



EMBASSY OF MEXICO
CONSULAR SECTION

ESTUDIANTE (MÁS DE 180 DÍAS)

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Documento que acredite su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) Solo aplica si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$36.00 dólares (tarjeta de crédito o débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Acreditar solvencia económica para cubrir el monto de la matrícula, gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional con:

a) Original y copia de estados de cuentas bancarias o inversiones con un saldo mínimo promedio mensual de \$5,404.00 dólares durante los 3 meses previos, u

b) Original y copia de constancia de trabajo o pensión que demuestre ingreso mínimo de \$540.00 dólares mensuales libres de impuestos durante los 3 meses previos.

La solvencia económica podrá ser acreditada por el interesado, por sus padres o por quien ejerza la patria potestad o la tutela, siempre que no sean mayores de 25 años, o mediante original de la carta de la institución que acredite que ha sido beneficiado de una beca, o documento de una institución bancaria o financiera que acredite que cuenta con el financiamiento.

7. Presentar original de carta de aceptación de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional en la que pretende estudiar, en la que se especifique:
 - a) Nombre completo del interesado;
 - b) Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar;
 - c) Nombre, fecha de inicio y terminación del curso en el que ha sido aceptado;
 - d) Costo de la matrícula para el curso;
 - e) Datos de identificación de la institución educativa.

Si el solicitante es menor de edad: ambos padres deben estar presentes para firmar la solicitud de visa. Si solamente se presenta uno de los padres, el padre que no acude debe enviar una autorización firmada por fedatario (persona que da fe o toma juramentos) en inglés o español concediendo autorización para obtener la visa. Si el menor o la persona que requiere de guarda legal acude solo o acompañado por terceros, deberán presentar autorización firmada por fedatario otorgada por sus padres o guardianes legales autorizándolos para obtener la visa.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACION MIGRATORIA.

Para presentar su solicitud de visa usted deberá contar con una cita por persona, favor de ingresar a: <https://seccionconsularwashington.youcanbook.me/>

Normalmente, la visa estará lista el mismo día de su cita a la 1:30 p.m.

Para mayor información favor de escribir a visasconwas@sre.gob.mx o visitar nuestra página web <https://consulmex.sre.gob.mx/washington/index.php>.

Importante:

- Los presentes requerimientos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México; estos documentos deberán contar con la debida Apostilla o Legalización según corresponda; así como con su traducción oficial al idioma español.

Consular Section
Embassy of Mexico
1250 23rd. St. NW, Suite 002,
Washington, D.C. 20037